



Congreso de los Diputados

Nota aclaratoria en relación con las consultas planteadas mediante correo electrónico, por parte de empresas interesadas en el PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Expediente: CON-2020/9900153.0)

LOTE 1. SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA

Pregunta 1.

Para el punto 3.4 Formación, ¿a qué se refiere impartir una formación básica que incluirá tanto aspectos de uso, características y configuraciones del hardware, como del software que se incluya con los mismos y no forme parte del sistema operativo. ¿Qué software se va a incluir?

Contestación 1.

La formación que se requiere es la básica que se corresponda con el equipo a suministrar y que se considere conveniente para el uso y gestión diaria por parte del Centro de TIC del Congreso de los Diputados. Como se indica en el pliego, no se trata de formación sobre el sistema operativo, sino una formación básica con una duración mínima de 5 horas y dos turnos, que comprenderá el software que acompañe al equipo, en su caso, y que suelen proporcionar los fabricantes junto con los equipos (utilidades de configuración, restauración, seguridad, etc.)

Pregunta 2.

En el punto 3.5 cuando habla de monitores (758) se indica que se deberán distribuir de forma individualizada a cada uno de los despachos en los que se vaya a proceder a la sustitución del equipo antiguo, por lo que los licitadores deberán contemplar en sus ofertas los recursos personales y materiales necesarios para realizar la correspondiente distribución de la totalidad de monitores.

Se necesita conocer si los monitores los almacenarán en un sitio como los pc's y desde ahí se distribuyen en cada despacho, o el mismo día de la entrega de los monitores hay que hacer la distribución de los mismos.

No se contempla instalación de nada, sólo la distribución, ¿se dejaría con su caja dentro del despacho que se diga?

Contestación 2.

La previsión es que se distribuyan a los despachos el mismo día de la entrega, para no tener que almacenarlos temporalmente. Todo ello requerirá coordinar adecuadamente la entrega y la distribución.

Efectivamente, el requisito mínimo es la distribución a los despachos, sin instalación.



Congreso de los Diputados

Nota aclaratoria en relación con las consultas planteadas mediante correo electrónico, por parte de empresas interesadas en el PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Expediente: CON-2020/9900153.0)

Pregunta 3.

En el punto 3.6 retirada: Para cotizar la retirada y destrucción certificada de los mismos, necesitamos saber si la retirada se hará toda de golpe, es decir una vez acabe el congreso de hacer el cambio de todos los equipos, o bajo demanda y si el equipamiento estará en pallets o tendremos que paletizar todo el equipamiento a retirar. ¿Podrían proporcionarnos los modelos de los equipos HP que hay que retirar?

Contestación 3.

La previsión es ir realizando retiradas parciales, a medida que se vayan sustituyendo los equipos antiguos por los nuevos, en grupos de unos 100 equipos. Al igual que en la contestación 2, se realizará de forma coordinada con el contratista.

El Congreso no procederá a la “paletización” de los equipos, por lo que, en caso necesario, será por cuenta del contratista, así como cualquier gasto correspondiente a la retirada de los equipos.

En el punto 3.6 del PPT, se indica tanto el número máximo de ordenadores a retirar, como los modelos y características básicas.

Pregunta 4

¿Se podría ofertar altavoces externos para los monitores?

Contestación 4

En el apartado 3.1, 2. Monitor, se especifican los requisitos mínimos. Estos requisitos incluyen altavoces, pero estos no tienen que ser necesariamente integrados en el monitor. No obstante, dicha integración en el monitor constituye uno de los parámetros a valorar.

LOTE 2. SUMINISTRO DE ORDENADORES PORTÁTILES

Pregunta 5

Las dimensiones del equipo especificadas como requisito mínimo son 370 x 254 x 20mm. ¿Podría aceptarse la altura frontal de 20,3 y trasera de 22 mm., siendo inferiores la anchura y profundidad?



Congreso de los Diputados

Nota aclaratoria en relación con las consultas planteadas mediante correo electrónico, por parte de empresas interesadas en el PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDENADORES DE SOBREMESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Expediente: CON-2020/9900153.0)

Por otro lado, se requiere teclado mecánico. ¿Se podría contemplar teclado con membrana con resistencia y teclas que cumplen con ISO/GS?

Contestación 5

En ambos casos, se trata de requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que no cabe aceptar equipos que no los cumplan.

Pregunta 6.

Para el punto 4.4 Formación, a ¿qué se refiere impartir una formación básica que incluirá tanto aspectos de uso, características y configuraciones del hardware, como del software que se incluya con los mismos y no forme parte del sistema operativo ¿qué software se va a incluir?

Contestación 6.

La formación que se requiere es la básica que se corresponda con el equipo a suministrar y que se considere conveniente para el uso y gestión diaria por parte del Centro de TIC del Congreso de los Diputados. Como se indica en el pliego, no se trata de formación sobre el sistema operativo, sino una formación básica con una duración mínima de 5 horas y dos turnos, que comprenderá el software que acompañe al equipo, en su caso, y que suelen proporcionar los fabricantes junto con los equipos (utilidades de configuración, restauración, seguridad, etc.)

Pregunta 7

De los portátiles ¿no hay retirada y destrucción?

Contestación 7

No.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2020.